



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° **06**

Castro, 19 DE ENERO DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 10.01.2017
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	:	COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	:	NURI DEL CARMEN SARTORI AGUILA
RUT	:	
ROL	:	2-6009
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	MERCADO PARTICULAR ACOGIDA A LEY No. 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR
DOMICILIO PARTICULAR	:	
DOMICILIO COMERCIAL	:	JAVIERA CARRERA No. 1019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
 ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
 ENC. RENTAS Y PATENTES

JEDS//Dmv/Sjap.-